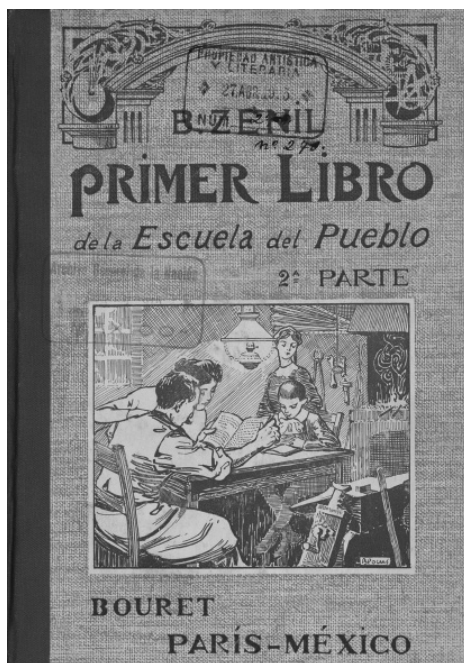


*PRIMER LIBRO DE LA ESCUELA DEL PUEBLO.  
ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA-LECTURA*

Omar Ocampo Fuentes\*



La portada que muestra este número de *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* se inserta en el contexto centenario de la Revolución mexicana. Se trata de un manual de enseñanza, conocido actualmente en México como libro de texto, el cual funcionó para el aprendizaje de la lectoescritura hace un siglo. Este *Primer Libro de la Escuela del Pueblo* se resguarda en el AGN como parte del fondo *Instrucción Pública y Bellas Artes*, sección *Propiedad Artística y Literaria*, caja 284, registro 270, expediente 15. Fue elaborado por

\* Centro de Referencias, AGN.

el profesor normalista veracruzano Baldomero Zenil en 1912, y publicado por la editorial Librería de la Viuda de C. Bouret.

El periodo revolucionario mexicano convulsionó muchos aspectos de la vida política y social del país, donde se defendieron prerrogativas de desarrollo que se conseguían con dificultades en años anteriores. Tal fue el caso de la educación. Justo Sierra subsecretario de Justicia e Instrucción Pública de 1901 a 1905 y luego responsable de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes hasta 1911,<sup>1</sup> fue impulsor de la reforma integral de la educación, su proyecto se fincaba en ideas liberales que iban dirigidas a una pedagogía social incluyente.

Para 1901 se había fundado el Consejo Nacional de Educación Superior, cuyas aspiraciones fueron, primero la creación de la Universidad Nacional y, segundo la obligatoriedad de la instrucción primaria. Con esto se estaban plasmando las pautas de la labor educativa en el país. Dichos planes renovadores rompían en cierta forma con la visión de una educación selectiva. La primera década del siglo XX mostraba un México con un alto porcentaje de analfabetismo y por el contrario una minoría que tenía la posibilidad de acceder a un nivel universitario; también se daba el caso de que ciertos sectores acomodados mandaran a sus hijos al extranjero a educarse para que, al cabo del tiempo y una vez concluida su formación, regresaran al país para insertarse en algún puesto o institución de la administración pública donde pudieran aplicar los conocimientos adquiridos.

Como parte de la demanda de justicia social, la Revolución mexicana aspiraba a democratizar la educación: escuelas y libros para todos, se vislumbraba un vínculo justo entre libertad y libros. La revolución se hizo para obtener la libertad y la tierra, pero también la escuela.<sup>2</sup>

La prerrogativa de hacer llegar la educación a los sectores más olvidados de la sociedad se concretó en la letra a partir de la ley expedida el 1 de junio de 1911, cuando se determinó hacer llegar la educación básica al campo y las regiones más alejadas; por educación básica se entendía saber leer y escribir, así como

<sup>1</sup> En 1841 se denominaba Ministerio de Instrucción Pública e Industria; en 1843 se convirtió en Ministerio de Justicia Negocios Eclesiásticos; de 1853 a 1861 fue dependencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Justicia, Negocios Eclesiásticos Instrucción Pública; en el periodo 1861-1905, Secretaría de Justicia Fomento e Instrucción Pública, y en el lapso 1905-1921, Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

<sup>2</sup> Castillo Isidro, *México: sus revoluciones sociales y la educación*, t. 3, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1976, p. 130.

ejecutar operaciones elementales de cálculo numérico o matemático. Esta ley contemplaba establecer las llamadas escuelas *rudimentarias* que acogerían a cuantos analfabetos acudieran a ellas, sin distinción de sexo o edad.

El *Libro de la Escuela del Pueblo* formaba parte del proyecto nacional de educación a inicios del siglo XX, que consistía en extender el conocimiento elemental de escritura y lectura al pueblo, como el mismo título lo indica. También se inscribe –como lo han puntualizado Lucía Martínez Moctezuma y Luz Elena Galván Lafarga–<sup>3</sup> en la proliferación de libros o manuales de texto ocurrida en aquella época, los cuales se convirtieron en fuentes primarias para la interpretación y el conocimiento de las prácticas escolares concretas de las sociedades que las generaron, así como de los postulados socioeducativos propuestos en las distintas comunidades escolares.

El texto elaborado por Zenil parte del sistema de escritura denominado *fonetismo*, que empezó a utilizarse a partir de la segunda mitad del siglo XIX y hasta el siglo XX, consistía en emitir el sonido de la letra, vinculándolo con el nombre de la misma. El libro invita al interesado a consultar uno de los fondos más sugerentes que resguarda el Archivo General de la Nación, correspondiente al periodo del México Independiente y contemporáneo: *Propiedad Artística y Literaria* que consta de 1,324 volúmenes, equivalentes a 159 metros lineales y 8,723 fotografías, con una ordenación cronológica.<sup>4</sup>

El registro autoral comenzó en México en 1871. Para adquirir la propiedad artística y literaria el autor debía recurrir a la Secretaría de Justicia Fomento e Instrucción Pública y entregar dos ejemplares de su obra; el primero se depositaba en el Archivo General de la Nación, el segundo, en caso de ser un libro, se remitía a la Biblioteca Nacional. Los ejemplares que el AGN recibía por las obras registradas en la oficina de propiedad artística integran un extenso acervo documental compuesto de diversos géneros y formatos, como fotografías, fotogramas, partituras, revistas, guiones y, por supuesto, libros y manuales de métodos de enseñanza, los cuales están disponibles para la consulta de las personas interesadas.

---

3 Galván Lafarga, Luz Elena y Lucía Martínez Moctezuma, *Las disciplinas escolares y sus libros*, México, CIESAS/Juan Pablos/Ediciones Mínimas, 2010, p. 312.

4 Herrera Huerta Juan Manuel y Victoria San Vicente Tello, *Guía General Archivo General de la Nación*, México, AGN, 1990, p. 191.